



DIÁLOGO NACIONAL POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL
SESIÓN ORDINARIA

Acta Abreviada N°056-2021

16 de noviembre de 2021

Lugar: Parlamento Latinoamericano y Caribeño (**PARLATINO**)

Hora de inicio: 9:39 a.m.

Hora de culminación: 4:00 p.m.

Participantes:

1. Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP) – Magalys Garibaldo/Sofía Garzón/Alfredo Dubois
2. FENASEP – Rubén Quijada
3. Colegio de Médicos – Julio Osorio
4. ANEP – Doris Matos
5. Pacientes con Enfermedades Crónicas – Alexander Pineda
6. Coordinadora Nacional de Gremios de Profesionales y Técnicos de la Salud (CONAGREPROTSA) – Virginia León/Kenia Batista/Calixto Concepción
7. Gremios Magisteriales - Jorge Martínez
8. Jubilados y Pensionados – Elmer Rodríguez
9. Ministerio de Salud – Ulises Santos/Felipe Castillo
10. Administración CSS – César Quintero/Miguel Canales
11. Partido Molirena – Juan de la Ossa
12. Partido Cambio Democrático – Fernando Carillo/Oldemar Soto
13. Partido Revolucionario Democrático – Guillermo Lawson/ Larissa Quintero
14. Partido Alianza – Manuel Zambrano/Elizabeth Martínez
15. Partido Popular – Ismael Lezcano/Javier López
16. Bancada Independiente – Daniel Lombana
17. CONAMU – Irma Tuñón

Orden del Día Propuesto:

- ✓ Verificación del Quorum
- ✓ Invocación Religiosa



- ✓ Aprobación del Orden del Día
- ✓ Lectura de Correspondencia
- ✓ Aprobación de Actas Abreviadas
 - N.º 051-2021 del 8 de noviembre de 2021
 - N.º 052-2021 del 9 de noviembre de 2021
- ✓ Discusión de las propuestas consensuadas y no consensuadas de la Comisión Temática de Administración de la Caja de Seguro Social– Mesa 1
- ✓ Asuntos Varios
- ✓ Clausura de la Sesión

Siendo las **9:39 a.m.** se inicia la sesión con unas palabras de bienvenida del facilitadora

Se procede con la verificación del quorum por parte de la Secretaria Técnica Velotti, confirmando la presencia de trece **13 representantes**: aún no se puede declarar abierta la sesión del día 16 de noviembre de 2021.

Se hará segundo llamado en quince (15) minutos...

Se procede con el segundo llamado a las 10:04am: con **diecisiete 17 representantes** presentes se declara abierta la sesión.

El Relator General por instrucciones de la facilitadora le da lectura a los puntos del Orden del Día que no requieren de quorum decisorio ya que aún no se tiene.

Se procede con el siguiente punto del Orden del Día: Invocación Religiosa.

El Rev. Eric González realiza la invocación religiosa: «Que nuestros esfuerzos sean el reflejo de Tú propósitos.»

Se continua con el siguiente punto del Orden del Día: Lectura de Correspondencia

No hay correspondencia...

El Relator General hace un *recorderis* de lo discutido el día anterior y hace un relato de a dónde quedó la discusión del día anterior (Propuesta No11).



La facilitadora invita a la mesa a iniciar la discusión...

El comisionado Javier López (**Partido Popular**) indica que su suplente el profesor Ismael Lezcano tiene una propuesta del artículo 17 (tecnología) que más adelante dará a conocer.

La facilitadora Prudencia Domínguez le indica al comisionado Javier López (**Partido Popular**) que la ponga por escrito.

El Relator General le pide al comisionado Javier López (**Partido Popular**) que vaya leyendo la propuesta para que otro comisionado la secunde.

El comisionado Ismael Lezcano (**Partido Popular**) expresa que han hecho una propuesta de redacción del artículo 17 y se le concede la palabra para que pase a sustentarla.

El comisionado Ulises Santos (**MINSA**) pide que se verifique quorum: ya hay un quórum de 18 comisionados, se procede a darle lectura al Orden del Día e inmediatamente se someta a aprobación:

Votación: "Aprobación del Orden del Día – 16 de noviembre de 2021"

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Alfredo Dubois	X		
CONEP	Magalys Garibaldo	X		
CONEP	Sofía Garzón	X		
FENASEP	Rubén Quijada	X		
Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio	X		
ANEP	Doris Matos	X		
CONAGREPROTSA	Virginia León	X		
Pensionados y Jubilados	Elmer Rodríguez	X		
Gremios Magisteriales	Jorge Martínez	X		
Ministerio de Salud	Ulises Santos	X		
MEF	-	A		
Administración CSS	Miguel Canales	X		
Pacientes CSS	-	A		



Partido Molirena	Juan de la Ossa	X		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Ismael Lezcano	X		
Partido Cambio Democrático	Fernando Carrillo	X		
PRD	Guillermo Lawson	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	-	A		
	Resultado	18	0	0
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 18 a favor, 0 en contra, 0 abstención y 4 ausencias. Se aprueba el Orden del Día – 16 de noviembre de 2021 (10:32 a.m.)

Acto seguido, se abre el proceso de observación a Actas Abreviadas y en vista de que no hay comentarios, la facilitadora le pide a la Secretaria Técnica que las lleve a votación.

Votación: “Aprobación de las Actas Abreviadas N.º 052-2021 & N.º 053-2021”

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Alfredo Dubois	X		
CONEP	Magalys Garibaldo	X		
CONEP	Sofía Garzón	X		
FENASEP	Rubén Quijada	X		
Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio	X		
ANEP	Doris Matos	X		
CONAGREPROTSA	Virginia León	X		
Pensionados y Jubilados	Elmer Rodríguez	X		
Gremios Magisteriales	Jorge Martínez	X		
Ministerio de Salud	Ulises Santos	X		
MEF	-	A		
Administración CSS	Miguel Canales	X		
Pacientes CSS	-	A		
Partido Molirena	Juan de la Ossa	X		



Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Ismael Lezcano	X		
Partido Cambio Democrático	Fernando Carrillo	X		
PRD	Guillermo Lawson	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	-	A		
	Resultado	18	0	0
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 18 a favor, 0 en contra, 0 abstención y 4 ausencias. Se aprueban las Actas Abreviadas N.º 052-2021 & N.º 053-2021 – 16 de noviembre de 2021 (10:37 a.m.)

El comisionado Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) pide la opinión del Asesor Legal de la CSS, el licenciado Candanedo. Pregunta por qué por medio de Ley hay que imponer la obligación de implementar la Big Data.

El Licdo. Candanedo, (**Asesor Legal CSS**) responde que no ve por qué el término implementación está en el título. Agrega que la implementación de Big Data no debería ser tema de ley. Añade que comparte la opinión del comisionado Lombana (Bancada Independiente): no se debe imponer en una Ley tal o cual sistema, la ley es rígida y cualquier modificación o lo que se quiera hacer es un problema.

El comisionado Julio Osorio (**Colegio de Médicos**) dice que Big Data es un concepto de interoperabilidad e interconexión y eso hay miles de formas de hacerlo: Big Data es un concepto y no es algo que uno va a comprar a la tienda, lo que se está queriendo hacer es una directriz de como armar la red.

El Licdo. Candanedo (**Asesor CSS**) propone que se le ponga pausa a la discusión o se difiera hasta que expertos en la materia vengan a aclarar la temática.



El comisionado Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) secunda la propuesta, mientras que el comisionado Ulises Santos (**MINSa**) coincide, pero le recuerda a la mesa plenaria que esa exposición y todas las aclaraciones se hicieron en la Mesa 1, por eso la propuesta vino consensuada.

En esa línea de ideas, el comisionado Ulises Santos (**MINSa**) consulta sobre el anglicismo de *Big Data*. Sugiere usar términos en castellano.

El comisionado Guillermo Lawson (**PRD**) opina que el cliché de Big Data se entiende. Afirma que hay que proteger la información del paciente. En realidad, nadie puede garantizar que un sistema *Big Data* no pueda ser intervenido. Finaliza diciendo que también opina también que venga un experto.

El comisionado Ismael Lezcano (**Partido Popular**) interviene para decir que ayer se dio a la tarea de leer lo que es Big Data y en su propuesta lo dejó allí porque así estaba inicialmente, entendió que el interés del DNC es contar con un sistema que interactúe para buscar respuestas. A continuación, lee la definición de *Big Data*.

La comisionada Irma Tuñón (**CONAMU**) dice que el día anterior quedaron en que tenían que trabajar la relación entre el título y el contenido, el trabajo era definir el artículo 17 para que este sea breve, preciso y conciso. Acota que, de nada va a servir que venga Ing. Carlos Rodríguez si ya ha venido a las distintas comisiones, los que tenemos que decidirnos somos nosotros. Propone que sigamos avanzado con el art. 17, para terminarlo hoy mismo.

El comisionado Julio Osorio (**Colegio de Médicos**) solicita el uso de la palabra para leer una descripción de Big Data y del porqué es tan importante dejarlo plasmado en la redacción: proporciona respuestas y puntos de referencias para que la CSS pueda dar solución a la temática del cuidado de la salud.

El Relator General señala que en pantalla está la Propuesta No 11 que modifica el artículo 17 y procede a leerla.

La facilitadora, profesora Prudencia de Delgado, da unos minutos de recesos para que los comisionados aclaren ideas y para que el comisionado Lezcano (**Partido Popular**) redacte su propuesta y se la pase a la Mesa Técnica, ya que este no sabía que tenía que escribirla (solo la leyó).



El comisionado Javier López (**Partido Popular**) aprovecha para intervenir y describir las cuatro fases del DNC y recalcar que esta es la Fase IV y a su juicio también debe votarse la propuesta como vino de la Mesa 1

FENASEP secunda esa moción ya que coincide plenamente, también lo hace el comisionado del MINSA.

El comisionado Lombana (**Bancada Independiente**) dice que una primera ronda no debería exceder de 54 minutos en una primera ronda y 36 minutos para una segunda ronda: la discusión de una propuesta no debería exceder 1h y 30 minutos.

El comisionado Elmer Rodríguez (**Jubilados y Pensionados**) pregunta si se va a votar la propuesta de la Mesa 1, no le queda claro si la del Partido Popular sigue en pie.

La facilitador Prudencia de Delgado clarifica...

El Relator General lee la Propuesta No 11 final de la Mesa 1 y la facilitadora da la instrucción de que se someta a votación. Antes de que se inicie el proceso de votación, las representantes del CoNEP solicitan un pequeño receso para unificar criterios con su organización.

Es concedido un receso de tres minutos: se vuelve del receso y se procede a la votación:

Votación: "Modificación al Artículo 17: Tecnología. La Dirección General de la Caja de Seguro Social, actualizará, integrará e implementará los medios tecnológicos que responda a los intereses de la Institución, con el fin de automatizar y hacer más eficiente su gestión, mediante el establecimiento de sistemas de declaración, de pago, de costos; de consultas de cuentas individuales, control y registro de pensionados, jubilados, empleadores y trabajadores; de archivo, control y registro de dependientes; de expedientes clínicos; de control y registro médico; de compras y adquisiciones de bienes y servicios, entre otros; que permitan la interoperabilidad de los sistemas actuales y la evolución a un manejo de datos de gran volumen (Sistemas de Big Data), así como la capacitación de su recurso humano en la utilización de dichos medios. Para estos efectos, reglamentará los mecanismos de implementación, actualización e integración de estos sistemas."



Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Alfredo Dubois	X		
CONEP	Magalys Garibaldo	X		
CONEP	Sofía Garzón	X		
FENASEP	Rubén Quijada	X		
Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio	X		
ANEP	Doris Matos	X		
CONAGREPROTSA	Virginia León	X		
Pensionados y Jubilados	Elmer Rodríguez	X		
Gremios Magisteriales	Jorge Martínez	X		
Ministerio de Salud	Ulises Santos	X		
MEF	-	A		
Administración CSS	Miguel Canales	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Juan de la Ossa	X		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Ismael Lezcano	X		
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto	X		
PRD	Guillermo Lawson			X
Bancada Independiente	Daniel Lombana		X	
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	-	A		
	Resultado	17	1	1
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 17 a favor, 1 en contra, 1 abstención y 3 ausencias. No se aprueba la propuesta de modificación al artículo 17 sobre tecnología – 16 de noviembre de 2021 (11:40 a.m.).

El relator Facundo Clua pasa a leer la siguiente propuesta, la número 9, que trata de la modificación del artículo 69 de Fianzas de Propuestas y Cumplimientos. Aclara que también hay una segunda propuesta del *PARTIDO POPULAR*, que emanó de todos los debates que ha habido en la Mesa Plenaria.



El comisionado Alexander Pineda (**Pacientes CSS**) dice que ayer se hizo una solicitud respecto al monto de las fianzas y quería saber si ya se tenía alguna respuesta.

La respuesta por parte de la Secretaría Técnica es negativa, ese tipo de información no se obtiene tan fácilmente, pero ya se elevó la solicitud: apenas se tenga se le comunicará oportunamente.

Se continúa deliberando sobre la propuesta No 9, varios comisionados vierten sus ideas, entre ellos: *MINSA, PARTIDO ALIANZA & MINSA*.

El comisionado Ismael Lezcano (**Partido Popular**) procede a explicar su propuesta. Indica que lo que se busca es mantener la integración de los fondos al IVM. Para más detalles de la sustentación referirse al minuto 2:00.00 del video <https://www.youtube.com/watch?v=DTHZyMLleXA&t=5120s>

Se somete a votación la propuesta presentada por el **Partido Popular** para el artículo 69.

Votación: Modificación al artículo 69: Adicionar lo siguiente: “En cuanto a la figura de garantía mencionadas en el título del artículo 69 (Fianzas de Propuesta y Cumplimiento), aplicables en los actos públicos de contratación de la Caja de Seguro Social se incorpora a la presente ley los criterios estipulados en los artículos 120, 122 y 123 sin modificación de la ley 22 del 27 de junio 2006. Que regula las contrataciones públicas ordenadas por la ley 153 del 2020. Se mantiene los párrafos segundo, cuarto y quinto del artículo 69 que señala lo siguiente: Cuando se convoque licitaciones públicas de precios únicos para el consumo de un periodo fiscal o más, cuya cuantía es indeterminada, las fianzas de propuesta serán fijadas mediante resolución administrativa por el representante legal de la entidad en coordinación con la Contraloría General de la República.”

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Alfredo Dubois			X
CONEP	Magalys Garibaldo			X
CONEP	Sofía Garzón			X
FENASEP	Rubén Quijada			X
Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio			X
ANEP	Doris Matos	X		



CONAGREPROTSA	Virginia León	X		
Pensionados y Jubilados	Elmer Rodríguez			X
Gremios Magisteriales	Jorge Martínez			X
Ministerio de Salud	Ulises Santos			X
MEF	-	A		
Administración CSS	Miguel Canales			X
Pacientes CSS	Alexander Pineda			X
Partido Molirena	Juan de la Ossa			X
Partidos Alianza	Manuel Zambrano			X
Partidos Popular	Ismael Lezcano	X		
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto	X		
PRD	Guillermo Lawson			X
Bancada Independiente	Daniel Lombana			X
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	-	A		
	Resultado	5	0	14
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 5 a favor, 0 en contra, 14 abstención y 3 ausencias. No se aprueba la 1era propuesta de modificación al Artículo 69 sobre fianzas de propuestas y cumplimiento – 16 de noviembre de 2021 (11:44 a.m.)

La facilitadora le pide al Relator Facundo Clua que lea la propuesta presentada por el comisionado Ulises Santos (MINSA) para inmediatamente pasar a votación (como vino de la Mesa 1).

Votación: “Se modifica el artículo 69, para que se elimine el párrafo #1 y #3, y dejar lo siguiente: Artículo 69. Fianzas de propuesta y de cumplimiento. Cuando se convoque licitaciones públicas de precios únicos para el consumo de un periodo fiscal o más, cuya cuantía es indeterminada, las fianzas de propuesta serán fijadas mediante resolución administrativa por el representante legal de la entidad en coordinación con la Contraloría General de la República.



La Contraloría General de la República queda facultada para exigir durante el proceso de ejecución del contrato, la corrección del monto de las fianzas para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Caja de Seguro Social.

La cuantía de las fianzas de propuesta y de cumplimiento que sean resueltas administrativamente por la entidad a causa del incumplimiento de contratos por parte de los contratistas, deberán ingresar al patrimonio del Riesgo de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja de Seguro Social.”

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Alfredo Dubois			X
CONEP	Magalys Garibaldo			X
CONEP	Sofía Garzón			X
FENASEP	Rubén Quijada	X		
Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio	X		
ANEP	Doris Matos	X		
CONAGREPROTSA	Virginia León	X		
Pensionados y Jubilados	Elmer Rodríguez	X		
Gremios Magisteriales	Jorge Martínez	X		
Ministerio de Salud	Ulises Santos	X		
MEF	-	A		
Administración CSS	Miguel Canales	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Juan de la Ossa	X		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Javier López	X		
Partido Cambio Democrático	Fernando Carillo	X		
PRD	Guillermo Lawson	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	-	A		
	Resultado	16	0	3
	Quorum Decisorio	18		



Se obtienen los siguientes votos: 16 a favor, 0 en contra, 3 abstención y 3 ausencias. No se aprueba la segunda propuesta de modificación al Artículo 69 sobre fianzas de propuestas y cumplimiento – 16 de noviembre de 2021 (11:49 a.m.)

La facilitadora profesora Prudencia de Delgado le pide al Relator Facundo Clua que se pase a la siguiente propuesta. El relator lee la propuesta 7 que es cambiarle el título al capítulo cuarto de compras.

El comisionado Rubén Darío Quijada (**FENASEP**) toma la palabra que todas esas propuestas van al Ejecutivo. Afirma que lo que haya de insumo de la Mesa 1, hay que votarlo y que se vaya al Ejecutivo.

Se entra en discusión sobre la Propuesta No7: Cambiarle el nombre al capítulo de compras.

El comisionado Santos (**MINSA**) dice que hay que llevarla a votación, solo quedan temas de forma y no de fondo.

El comisionado Julio Osorio (**Colegio de Médicos**) dice entonces que más allá del cambio de nombre de contratación por adquisición, le preocupa que al dejar lo de las prestaciones de servicios, se presta para que la CSS se dedique a adquirir prestaciones de servicios.

El comisionado Rubén Quijada (**FENASEP**) pide la palabra para decir que FENASEP está plenamente de acuerdo con el planteamiento del comisionado Osorio, le parece que es un subterfugio y se quiere externalizar servicios: algún día en vez de una empresa de servicios, se van a contratar personal.

El comisionado Ulises Santos (**MINSA**) hace algunas precisiones sobre las dos últimas intervenciones: aclara que al capítulo de compra no se le ha tocado nada, quedaría tal cual está en la ley y solo se cambiaría la palabra contratación por adquisición, para así seguir el tenor de lo que trabajo la mesa...

El comisionado Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) propone que se suspenda porque hay más propuestas no consensuadas sobre el tema compras.

FENASEP, COLEGIO DE MÉDICOS, MINSA secundan la moción...



El comisionado Alexander Pineda (**Pacientes CSS**) dice que hay que entender la diferencia entre contratación y adquisición, pero también secunda la propuesta.

El comisionado Ulises Santos (**MINSA**) también considera que hay que votar.

El Relator General avisa que queda suspendida la discusión de la propuesta 7 de cambio de título al capítulo cuarto de compras.

El Relator Clua informa que se pasa a la discusión de las propuestas no consensuadas de compras. Las mismas están proyectadas en la pantalla. El relator pasa a leerlas y describirlas.

La facilitadora le solicita al comisionado Ulises Santos (**MINSA**) que explique la modificación del artículo 63 sobre el Catálogo de Bienes y Servicios. Él mismo procede a decir que se refiere particularmente a medicamentos, insumos médicos, radiología, etc. El artículo es muy específico, agrega que les da vida jurídica a los catálogos y están normados en la CSS y el resto de las instituciones públicas de salud. Finaliza diciendo que el artículo se debe mantener, pero que se le agregue la frase «homologado con el resto de las instituciones de salud.» Referirse al minutos 2:36 <https://www.youtube.com/watch?v=DTHZyMLleXA&t=5120s>

El comisionado Domingo Moreno (**Colegio de Médicos**) ahonda un poco más en la sustentación que hiciera el *MINSA*.

Se empieza a consensuar la propuesta, a fin de ponerla a punto para votación, participan los comisionados de *COLEGIO DE MÉDICOS*, *MINSA*, *PRD*, *PACIENTES CSS*, *ADMINISTRACIÓN CSS & FENASEP*. Se habla de cómo funcionan los catálogos de servicios homologados y periodicidad con que se deben actualizar estos.

El comisionado Guillermo Kennion (**Colegio de Médicos**) pide intervenir para emitir su opinión. Indica que la intención del artículo es la preocupación de que el Sistema de Salud trabaje de forma unificada en todos los aspectos y campos. Añade que lo que está pasando que bienes y servicios están siendo hecho por *ingeniero y arquitectos* que no están coordinados entre sí.



La comisionada Irma Tuñón (**CONAMU**) pregunta que, si se habla de homologar, ¿por qué o cómo se llega a ese término? No tiene clara la figura de homologar

Tanto el Relator General como la facilitadora (ambos formaron parte de la Mesa 1) brindan sus explicaciones: la base de datos que maneja la CSS debe ser igual a las de las demás intuiciones de salud del país.

El comisionado Cesar Quintero (**Administración de la CSS**) solicita el uso de la palabra para decir que homologar no necesariamente significa que las cosas sean idénticas, sino que la comparación entre dos sujetos o entes sean análogas, similares o equivalentes en su calidad y funcionalidad.

Después de que varios comisionados terminasen de exponer sus percepciones del concepto homologar, la facilitadora de la mesa le pide a la Secretaria Técnica que llame a votación:

Votación: “Modificación al artículo 63: Catálogo de bienes y servicios. Se creará el catálogo de bienes y servicios, el cual constituirá una base de datos que consigna las listas oficiales del cuadro básico de medicamentos, insumos médicos, productos de laboratorios y radiología, instrumental médico-quirúrgico y cualquier otro producto o servicio. Este catálogo contendrá una relación ordenada en la que se incluyen o describen las categorías y clases de bienes y servicios que consumirán las instalaciones de salud, y proporcionará información sobre clases de bienes y servicios, consumo, precios unitarios de mercado actualizados, normas de calidad y el historial de los fabricantes y proveedores. La Caja de Seguro Social mantendrá actualizado este catálogo de bienes y servicios. Serán función de la Junta Directiva la aprobación previa de las listas oficiales de bienes y servicios que serán parte del catálogo de bienes y servicios, cumpliendo las estipulaciones legales vigentes”.

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Alfredo Dubois			X
CONEP	Magalys Garibaldo			X
CONEP	Sofía Garzón			X
FENASEP	Rubén Quijada	X		
Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio	X		
ANEP	Doris Matos	X		
CONAGREPROTSA	Calixto Concepción	X		



Pensionados y Jubilados	Elmer Rodríguez	X		
Gremios Magisteriales	Jorge Martínez	X		
Ministerio de Salud	Felipe Castillo	X		
MEF	-	A		
Administración CSS	Miguel Canales	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Juan de la Ossa	X		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Javier López	X		
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto	X		
PRD	Larissa Quintero	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	-	A		
	Resultado	16	0	3
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 16 a favor, 0 en contra, 3 abstención y 3 ausencias. No se aprueba propuesta de modificación al Artículo 63 sobre el catálogo de bienes y servicios. – 16 de noviembre de 2021 (12:57 p.m.)

Siendo las 1:00pm se decreta receso para almuerzo...

Siendo las 1:58 horas de la tarde se reanuda la sesión haciendo una verificación de quorum: hay 18 comisionado presentes y se continua con la sesión.

El Relator Clua se presta para leer la segunda propuesta no consensuada: para artículo 64 sobre la Contratación Directa.

El comisionado Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) expresa que tiene dudas sobre la modificación que se propone, se refiere específicamente a la palabra homologar.



La comisionada Karen Holder (**Cambio Democrático**) toma la palabra y dice que el espíritu de la Mesa 1 o más bien lo primordial de esta propuesta de modificación es la de cambiar el monto de la aprobación a un millón de balboas. Se propone que el resto se mantenga igual.

El comisionado Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) sugiere que se tome la redacción del artículo 64 y solo se cambie el monto, para que no haya confusión.

El comisionado Ismael Lezcano (**Partido Popular**) después de una lectura, hace hincapié en que se está dejando por fuera el artículo 129 que es específico y trata e indica en que situaciones se deben adquirir los medicamentos por parte de la CSS. Añade que hay que tomar en cuenta que el aumento de la compra directa hay que establecerle una normativa que controle las adquisiciones.

El Relator Clua señala que la propuesta dada por el comisionado Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) está en pantalla.

El comisionado Julio Osorio (**Colegio Médico de Panamá**) expresa que consideran que todo el aspecto burocrático de compras, la Ley que se debe usar es la Ley 22, es amplia, clara y sin ambiguos y para la parte técnica la ley 1 no debe ser supletoria, es la que se debe usar, ya que no ha perdido su vigencia. Finaliza y se hace eco sobre lo que han expresado algunos comisionados sobre la discrecionalidad.

El comisionado Rubén Darío Quijada (**FENASEP**) dice que la discrecionalidad sí tiene límite cuando se trata de funcionarios públicos. También menciona que no se ha tocado el tema del perfil del jefe de Compras.

El asesor legal de la CSS, **Licdo. Candanedo** explica sobre el cargo de jefe de compras. Dice que existe un manual de cargo en recursos humanos. Se establecen todos los requisitos para los puestos de la Institución.

El comisionado Alexander Pineda (**Pacientes CSS**) opina que el artículo 64 no debió estar en “esta situación”. La misma es una herramienta más para adquirir medicamentos e insumos médicos en eventos excepcionales. La contratación directa no puede ser la forma usual para adquirir los medicamentos de los asegurados.



El comisionado Julio Osorio (**Colegio Médico de Panamá**) dice estar de acuerdo en que hay que evitar llegar a la excepcionalidad y la necesidad de los servicios externos, hay que hacer cumplir la Ley. Añade que hay serias dudas sobre la discrecionalidad.

La facilitadora profesora Prudencia de Delgado sugiere que se apruebe por separado y redactarse un documento que redacte correctamente lo que está señalado en rojo y que determine cual sería la sanción para quién incumpla la Ley. Llama a votar la primera parte para culminar la tarde.

El comisionado Oldemar Soto (**Cambio Democrático**) pide la palabra para decir que tiene una propuesta aglutinadora sobre este artículo y pasa a leerla.

El Relator General llama a que se secunde la propuesta, pues les recuerda que es una de las no consensuadas.

El comisionado Ulises Santos (**Ministerio de Salud**) secunda la propuesta. También lo hace el comisionado el comisionado Elmer Rodríguez (**Jubilados y Pensionados**).

El comisionado Guillermo Lawson (**PRD**) indica que el secundó la propuesta del Partido Cambio Democrático de una modificación al párrafo inicial.

La facilitadora le pide al comisionado Oldemar Soto (**Cambio Democrático**) que se apersoné a la mesa técnica para que pongan su propuesta en la redacción y aparezca en pantalla.

El Relator Clua anuncia que hay dos propuestas, la que llegó de la comisión uno de administración y secundada por el **MINSA** y la que acaba de surgir propuesta por el comisionado Oldemar Soto (**Cambio Democrático**)

Se pasa a verificar quórum. Aún hay 18 comisionado presentes.

Se mantiene el quórum decisorio y por ende se somete a votación la propuesta:



Votación: «Modificación al Artículo 64: Contratación Directa. Será función de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, a propuesta razonada del Director General y previa opinión favorable del delegado o representante de la Contraloría General de la República en la respectiva sesión, mediante acuerdo debidamente motivado, autorizar contratación directa hasta por la suma de un millón (1,000,000) de balboas, para la adquisición de medicamentos, insumos y equipos médicos, en los siguientes casos:

1. En caso de urgencia evidente que no permita conceder el tiempo necesario para celebrar el acto público de selección de contratista.
2. En caso de desabastecimiento de medicamentos, equipos e insumos esenciales para enfermedades de delicada atención, cuya adquisición bajo el procedimiento regular no permita obtenerlos en un plazo adecuado.

La contratación directa será para casos excepcionálísimos y debidamente comprobados y justificados. Los funcionarios encargados de realizar las compras bajo estas circunstancias deberán garantizar las mejores condiciones en beneficio del interés público y responderán civil y penalmente por los daños y perjuicios que su conducta genere. En caso de que la urgencia sea consecuencia de un desabastecimiento por mala planificación, el funcionario o funcionaria que han provocado esta situación serán responsables de ello, por lo cual se les impondrán sanciones disciplinarias, conforme a los trámites legales correspondientes.»

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Magalys Garibaldo			X
CONEP	Sofía Garzón	A		
CONEP	Alfredo Dubois			X
FENASEP	Rubén Quijada	X		
Colegio Médico de Panamá	Domingo Moreno			X
ANEP	Doris Matos	X		
CONAGREPROTSA	Virginia León	X		
Pensionados y Jubilados	Elmer Rodríguez	X		
Gremios Magisteriales	Jorge Martínez	X		
Ministerio de Salud	Felipe Castillo	X		
MEF	-			
Administración CSS	César Quintero	X		



Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Juan de la Ossa	X		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Javier López	X		
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto	X		
Partido Revolucionario Democrático	Guillermo Lawson	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	-			
CONAMU	Irma Tuñón			X
Sector Formal e Informal				
	Resultado	14	0	4
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 14 a favor, 0 en contra, 4 abstención y 4 ausencias. No se aprueba la 1era propuesta de modificación al Artículo 64 sobre contratación directa – 16 de noviembre de 2021 (2:34 p.m.)

Votación: «Modificación al Artículo 64. Contratación Directa. Será función de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, a propuesta razonada del Director General y previa opinión favorable del delegado o representante de la Contraloría General de la República en la respectiva sesión, mediante acuerdo debidamente motivado, autorizar contratación directa hasta por la suma de un millón de balboas (1,000,000) balboas, para la adquisición de medicamentos, insumos y equipos médicos, en los siguientes casos:

1. En caso de urgencia evidente que no permita conceder el tiempo necesario para celebrar el acto público de selección de contratista.
2. En caso de desabastecimiento de medicamentos, equipos e insumos esenciales para enfermedades de delicada atención, cuya adquisición bajo el procedimiento regular no permita obtenerlos en un plazo adecuado.
3. Los funcionarios encargados de realizar las compras bajo estas circunstancias, deberán garantizar las mejores condiciones en beneficio del interés público y responderán personalmente por los daños y perjuicios que su conducta genere.



En caso de que la urgencia sea consecuencia de un abastecimiento por falta de buena planificación o administración de las instituciones públicas, el funcionario o funcionarios que han provocado esta situación serán responsables de ello, por lo cual se les impondrán sanciones disciplinarias, conforme a los trámites legales correspondientes. »

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Magali Garibaldi			X
CONEP	Sofía Garzón	A		
CONEP	Alfredo Dubois			X
FENASEP	Rubén Quijada			X
Colegio Médico de Panamá	Domingo Moreno			X
ANEP	Doris Matos			X
CONAGREPROTSA	Virginia León			X
Pensionados y Jubilados	Elmer Rodríguez			X
Gremios Magisteriales	Jorge Martínez	X		
Ministerio de Salud	Ulises Santos			X
MEF	-			
Administración CSS	César Quintero			X
Pacientes CSS	Alexander Pineda			X
Partido Molirena	Juan de la Ossa			X
Partidos Alianza	Manuel Zambrano			X
Partidos Popular	Javier López			X
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto			X
Partido Revolucionario Democrático	Guillermo Lawson			X
Bancada Independiente	Daniel Lombana			X
Movimiento Panamá Joven	-			
CONAMU	Irma Tuñón			X
Sector Formal e Informal				
	Resultado	1	0	17
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 1 a favor, 0 en contra, 17 abstención y 4 ausencias. No se aprueba la 2da propuesta de modificación al Artículo 64 sobre contratación directa – 16 de noviembre de 2021 (2:44 p.m.)

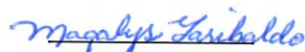


La facilitadora profesora Prudencia de Delgado le da paso a asuntos varios y a la representante del Colegio de Médicos y miembro del Club de Leones (**Doctora Theresa Roper**) que se le dará una cortesía de sala para que brinde charla de concientización sobre la Diabetes.

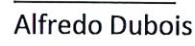
Se cierra la sesión a las 4:00 p.m. Dando fe de los temas tratados y aprobados.

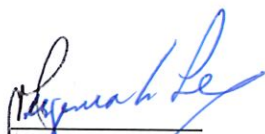
Para más detalles de la sesión pueden ingresar al siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=DTHZyMLleXA>

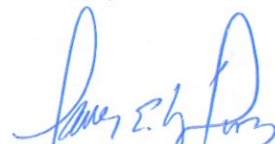

Magalys Garibaldo
CONEP


Sofía Garzón
CONEP


Alfredo Dubois
CONEP


Virginia León
CONAGREPROTSA


Doris Matos
ANEP


Javier López
Partido Popular


Elmer Rodríguez
Pensionados y Jubilados


Ulises Santos
MINSA

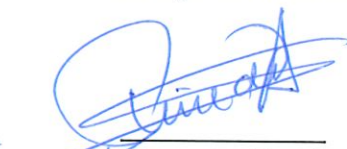

Miguel Canales
CSS


Manuel Zambrano
Partido Alianza


Julio Osorio
Colegio de Médicos


Juan de la Ossa
Partido Molirena


Oldemar Soto
Cambio Democrático

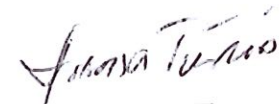

Alexander Pineda
Pacientes de C.S.S


Daniel Lombana
Bancada Independiente



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

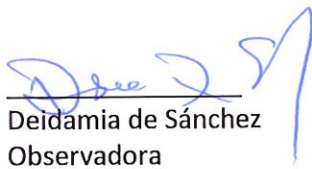

Guillermo Lawson
PRD


Irma Tuñón
CONAMU

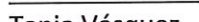

Rubén Quijada
FENASEP


Jorge Martínez
Gremios Magisteriales


Jaime Olive
Observador


Deidamia de Sánchez
Observadora


Rev. Eric González
Garante


Tania Vásquez
Garante